

La Lectura, observancia y cumplimiento de este Código de Ética es obligada para todas las personas que presten su servicio en Grupo Adelnor (Consortio Agroindustrias del Norte S.A.P.I de C.V; Nueva Agroindustrias del Norte S.A. de C.V.; Logic Pro S.A.P.I de C.V; Nova Trade S.A. de C.V.

Los invitamos a que lo lean con detenimiento y lo practiquen con responsabilidad.

Código de Ética

Grupo Adelnor surge el 7 de noviembre de 1969, año en que un grupo de visionarios Agricultores de la región de Sinaloa, compraron una empresa norteamericana llamada Química Niagara para crear Agroindustrias del Norte una empresa mexicana dedicada a producir y distribuir insumos agrícolas y así solucionar las necesidades de los agricultores del país.

Desde ese día entendimos de nuestro compromiso con la comunidad Mexicana por tal motivo, es fundamental definir con claridad los principios de conducta que Grupo Adelnor espera ver reflejados en todos sus colaboradores, con estricto apego a la misión, visión y valores que el Grupo persigue.

Lo más importante, nuestro Código nos ayuda a conservar la confianza que hemos logrado con nuestros clientes, socios comerciales, accionistas, comunidades, nuestra compañía y nosotros mismos. Este código refuerza nuestra posición en temas como el compromiso, los derechos humanos, la sustentabilidad y llevar a cabo los negocios de la manera correcta.

Por lo tanto todos y cada uno de los involucrados con el Grupo Adelnor tiene la responsabilidad de hacer cumplir y actuar de acuerdo a los principios establecidos en este código de Ética.

Nuestra Misión: Ser líderes con eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, generando valor económico y social a través de las empresas y programas.

Nuestra Visión: Ser un grupo de inversión altamente integrado. Contando con una administración eficiente en cada una de nuestras unidades de negocios, orientada hacia la gente y su desarrollo integral. Estando comprometidos al cien por ciento en el crecimiento y desarrollo de nuestros clientes.

Nuestros Valores

VALORES

Tenemos clara nuestra filosofía empresarial, que orienta e inspira a todo nuestro personal, misma que está conformada por los siguientes valores, sobre los que se fundamentan las políticas, los sistemas y la forma de ser de nuestro grupo y sus relaciones.

HONESTIDAD: Respeto por uno mismo, por nuestros compañeros y nuestra compañía como una forma de vida.

INTEGRIDAD: Actuar siempre apegado a los valores de la rectitud, la honestidad, la verdad y la justicia, tanto como para su trato personal como para consigo mismo.

TENACIDAD: Firmes, fuertes y entusiastas por realizar cambios, proyectos y retos.

LEALTAD: Compromiso personal por cumplir con lo acordado sin alterar políticas o reglamentos de la compañía.

INNOVACION: Capacidad y disposición para formar nuevas ideas y proyectos.

COMPROMISO: Poniendo al máximo nuestras capacidades para sacar adelante las tareas encomendadas.

ACTITUD DE SERVICIO: Creemos en la elección, decisión, importancia y disposición de servir y satisfacer las necesidades de nuestros clientes internos y externos en forma eficaz.

COMUNICACIÓN: Intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad, buscando el enriquecimiento personal de ambas partes.

Es la obligación de todos los que presten servicios en la empresa, conozcan y pongan en práctica nuestras competencias;

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar y cooperar con los demás, sumando talentos y esfuerzos para conseguir metas comunes.

ÉTICA: Actuar en todo momento consecuentemente con los valores morales y respetando las políticas organizacionales, tanto en la vida profesional y laboral como en la vida privada.

ADAPTABILIDAD: Disposición y capacidad para modificar la propia conducta a fin de alcanzar determinados objetivos cuando surgen cambios en el contexto.

ORIENTACION AL CLIENTE: Disposición para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los clientes externos.

ENFOQUE A RESULTADOS: Cumplir y superar lo que se espera de nosotros, fijando metas desafiantes por encima de los estándares para mantener altos niveles de desempeño.

CAPACIDAD DE ANÁLISIS: Capacidad de identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes para tomar decisiones asertivas.

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO PRIMERO. En la observancia y aplicación de este Código se atenderá a la voluntad de elevada moral y justicia que lo fundamenta y motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética, serán de observancia para todos los prestadores de servicio en los diferentes niveles; directivo, gerencial, jefaturas y operativos, así como, proveedores y toda persona que sostenga una relación comercial con el Grupo Adelnor.

DE TODAS LAS PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIO EN GRUPO ADELNOR

ARTÍCULO TERCERO. Actuar con pleno respeto al Código de Ética, promoviendo una cultura de legalidad y Derechos Humanos; para fortalecer y mantener un ambiente de estabilidad, colaboración y paz institucional, que permita impulsar el prestigio y la imagen de la empresa en la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO. Fomentar y vivir los Valores del Grupo en el día a día tanto en la vida privada como en lo profesional así como cumplir sus atribuciones, con probidad, honradez, discreción, eficiencia, desinterés, veracidad y lealtad.

ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad para todas las personas que presten servicios al Grupo conocer las obligaciones estipuladas en nuestro reglamento interno de trabajo.

ARTÍCULO SEXTO. Trabajar con eficacia, probidad y eficiencia, para lo cual se requiere asumir el compromiso permanente de actuar con transparencia: procurar la atención pertinente de las tareas y deberes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Está estrictamente prohibida la discriminación por género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o capacidades diferentes.

ARTÍCULO OCTAVO. Condenamos, prohibimos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.

ARTÍCULO NOVENO. Es tarea de todos promover el desempeño ético y moral, garantizando la honradez y legalidad de nuestros actos.

DE NUESTROS GRUPOS DE RELACIÓN (STAKE HOLDERS)

ARTÍCULO DÉCIMO. Es parte de la filosofía del Grupo Adelnor el compartir nuestros valores y nuestro código de Ética en la relación diaria con nuestros grupos de relación y es la manera de comunicarnos y establecer el mismo lenguaje.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Las relaciones con proveedores deben basarse en la confianza mutua, alineados a nuestros valores de: Honestidad, Integridad, Tenacidad, Lealtad, Innovación, Compromiso, Actitud de Servicio y Comunicación.

- A. Es tarea de los proveedores mostrar su veracidad en todas sus actividades incluyendo fijación de precios, condiciones de contrato y derechos para la venta.
- B. Es tarea de los proveedores mantener estabilidad de las negociaciones en cambio y valor justo, calidad y competitividad.
- C. Asegurar negociaciones sin coerción, dolo o mala fe.
- D. Compartir información en los procesos de plantación y toma de decisiones, respetando siempre las leyes vigentes.
- E. Compartir los mismos principios del Grupo Adelnor.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Las relaciones con nuestra competencia deben asegurar la certeza de una competencia justa, leal y de respeto siendo ejemplo para ellos el actuar de nuestro grupo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Es tarea del Grupo Adelnor, prestadores de servicios, proveedores y parte relacionadas emprender acciones que tengan como objetivo mitigar el daño al ecosistema y a la biodiversidad de nuestras zonas de acción. EL Grupo está comprometido firmemente en el diseño de políticas comerciales acordes con la sustentabilidad y la conservación ambiental.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Es de importancia que todas las herramientas proporcionadas por las empresas del Grupo sean utilizadas bajo el código de ética.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Los prestadores de servicios y socios del Grupo Adelnor deberán conocer y vivir nuestros valores y competencias.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Informar con oportunidad sobre violaciones al código.

El presente Código de Conducta, entrará en vigor a partir de su publicación en los diversos medios de comunicación del grupo como son: periódicos murales, pláticas, correos electrónicos, publicaciones especiales, y en el boletín de Notigallo.

Pautas de Conducta.- En un documento anexo, presentamos los principios claves del enfoque del Grupo Adelnor para actuar con Integridad.

Sanciones.- Quien incumpla el código se hará acreedor de una sanción, aun cuando sea por primera vez. Dicha sanción podrá consistir en amonestaciones explícitas, suspensiones temporales o separación del servicio con o sin retribución según sea la gravedad del caso. Asimismo, toda situación será presentada ante el comité de Ética para su estudio, análisis y dictaminación haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Adhesión al Código.- Para todas las personas que presten su servicio al Grupo Adelnor deberán certificar su entendimiento y cumplimiento de los requisitos de este Código. La certificación requiere que se firme y se devuelva una copia de forma que será suministrada por el departamento de Desarrollo Humano y Unibai. El incumplimiento de este proceso se considerará como resistencia y puede resultar en una acción disciplinaria e incluso, en la terminación justificada de su relación con el Grupo.

El presente Código entrará en vigor a partir del 28 de febrero de 2019

PAUTAS DE CONDUCTA DEL GRUPO ADELNOR

1ª. Parte Actuando como Miembros de la Comunidad Internacional

PRINCIPIO CLAVE

Cumpliremos con las leyes y reglamentos y actuaremos de acuerdo a los más altos estándares éticos.

Respetaremos los derechos humanos y nunca participaremos en ningún tipo de discriminación.

01 Cumplimiento e Integridad

- Estaremos conscientes de nuestro rol como miembros de la comunidad internacional y cumpliremos con las leyes y reglamentos de cada país y región en los que hacemos negocios.
- Nos guiará nuestra consciencia y dignidad como empresarios y actuaremos de acuerdo a los más altos estándares éticos.

02 Respeto por los Derechos Humanos y la Diversidad Cultural

- Respetaremos los derechos humanos y no participaremos en ningún tipo de discriminación.
- Obtendremos un cabal conocimiento de la cultura, las costumbres y la historia de cada país y región en lo que hagamos negocios y las respetaremos.

2ª. Parte Una Organización de Pensamiento Abierto

PRINCIPIO CLAVE

Respetaremos la individualidad y la diversidad de cada empleado, y propiciaremos una cultura empresarial de pensamiento abierto.

03 Diversidad

- Respetaremos la individualidad y la diversidad de todos los colaboradores del Grupo Adelnor y propiciaremos un ambiente en el cual una diversa gama de personas sean capaces de desarrollar su verdadero potencial.

04 Ambiente de Trabajo

- Nos esforzaremos por fomentar una cultura de pensamiento abierto y cultivar un ambiente laboral abierto y con vitalidad.
- No toleraremos ninguna forma de discriminación o acoso, incluyendo acoso sexual o de hostigamiento en el lugar de trabajo.

3ª. Parte Prácticas Comerciales Leales

PRINCIPIO CLAVE

Llevaremos a cabo prácticas comerciales leales y responderemos con buena fe y sinceridad a la confianza que la sociedad nos ha brindado.

05 Cumplimiento de las Leyes Antimonopolio y de Competencia

- Cumpliremos con todas las leyes y reglamentos relacionados con el antimonopolio y la competencia justa en todos los países y regiones en los que hacemos negocios. Competiremos siempre en forma leal y libre.

06 Regalos y Entretenimientos

- Cumpliremos con las leyes y reglamentos relacionados con la corrupción y el soborno. No entregaremos regalos ni entretenimientos inapropiados, u otro tipo de beneficios económicos inapropiados.
- No aceptaremos regalos, entretención ni cualquier otro tipo de beneficios económicos que excedan los niveles socialmente apropiados.

07 Donaciones y Contribuciones Políticas

- Aclararemos el propósito y la relevancia social de las donaciones o contribuciones políticas a diversas organizaciones, cumpliremos con las leyes y reglamentos pertinentes y acataremos todos los procedimientos oficiales para asegurar la transparencia.

08 Conflictos de Interés

- No participaremos en actividades que estén en conflicto con los intereses de la compañía, tales como comerciar con la compañía en nuestro propio beneficio, o dar prioridad a los intereses de otra compañía.
- Usaremos los sistemas de información y de activos de la compañía sólo para actividades relacionadas a nuestro objeto social.

09 Uso Indebido de Información Privilegiada

- No negociaremos acciones ni otros valores usando información privilegiada importante perteneciente al Grupo Adelnor, o a sus socios comerciales.

10 Información y Propiedad Intelectual

- Controlaremos estrictamente el manejo de información confidencial de las empresas del grupo y la usaremos únicamente para sus operaciones comerciales.
- Controlaremos estrictamente el manejo de información personal y cumpliremos con todas las leyes y reglamentos pertinentes.
- Respetaremos la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de terceros.

11 Procedimientos de Intercambio Comercial

- Cumpliremos con las leyes, reglamentos y procedimientos relacionados con la importación y exportación de bienes.
- Cumpliremos con las leyes y reglamentos relacionados con los controles de seguridad para el intercambio comercial internacional y de exportación, para mantener la paz y la seguridad internacionales.

12 Fondos e Informes Contables de la Compañía

- Usaremos los fondos y activos de la compañía solamente para propósitos comerciales legítimos y los manejaremos apropiadamente.
- Reportaremos apropiada y oportunamente la información contable y no llevaremos a cabo ningún proceso o entrega de información que pudiera ocasionar el ingreso de datos falsos o engañosos en los libros o registros de las empresas del Grupo.

13 Respuesta Grupos de Crimen Organizado

- Mantendremos una firme posición contra los grupos de crimen organizado y no participaremos en ningún tipo de transacciones con dichos grupos o con socios comerciales relacionados con grupos de crimen organizado.
- No participaremos en ninguna actividad criminal, tales como terrorismo o lavado de dinero.

4ª. Parte Enfrentando Desafíos a Nivel Global

PRINCIPIO CLAVE

Valoraremos el medio ambiente a nivel mundial, y contribuiremos a alcanzar la prosperidad y una alta calidad de vida para la sociedad.

14 Protección del Medio Ambiente

- Cumpliremos con las leyes y reglamentos medioambientales. Trabajaremos para conservar el medio ambiente y buscaremos promover el uso eficiente de la energía y de los recursos.
- Tomaremos en consideración los impactos medioambientales cuando realicemos nuestras operaciones comerciales y nos esforzaremos para equilibrar nuestras actividades comerciales con la conservación del medio ambiente.

15 Contribuciones Sociales

- Nos empeñaremos en mantener la armonía con las comunidades locales y con la comunidad internacional como buenos ciudadanos corporativos, y en crear relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.
- Nos esforzaremos por crear una sociedad sustentable promoviendo activamente la contribución social y en lograr la prosperidad y una alta calidad de vida para las comunidades locales y para la comunidad internacional.

5ª. Parte Alzar la Voz y Contarlo

PRINCIPIO CLAVE

Por el bien de la compañía, alzaremos las voces y lo contaremos con valentía cuando tengamos dudas o sintamos que algo está mal.

16 Informes

- Informaremos de inmediato a la compañía acerca de cualquier acción que pudiera estar en contra de estas pautas de conducta y buscaremos asesoría, incluso cuando no estemos seguros si dichas acciones se oponen realmente o no a estas pautas.
- Cooperaremos activamente cuando el departamento pertinente nos solicite ayuda en una investigación.

17 Prohibición de Trato Perjudicial y Represalias

- No toleraremos el trato perjudicial ni las represalias contra cualquier persona que haya presentado un informe y/o haya buscado consejo de buena fe, o cooperado en una investigación.